

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.566/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Haciendo Memoria...", bajo la responsabilidad de los Prof. Iris BERGERO y Andrés FERNÁNDEZ, a realizarse durante el ciclo académico 2007, con una carga horaria de DOS (2) horas reloj;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son lograr una amplia difusión de la guerra de Malvinas en el ámbito universitario y en los establecimientos educativos de la provincia de Santa Cruz para que los jóvenes tomen conciencia de un crítico acontecimiento de la historia argentina, proveer los datos informativos necesarios para estimular la memoria de los ciudadanos argentinos y fomentar el debate desde la carrera Comunicación Social de la U.A.R.G. para acercar el conocimiento y la experiencia de los jóvenes ex combatientes que hoy pueden brindar testimonio de los hechos ocurridos en las Islas Malvinas;

QUE la actividad se encuentra destinada a la comunidad universitaria y a los alumnos de los niveles de E.G.B. y Polimodal;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

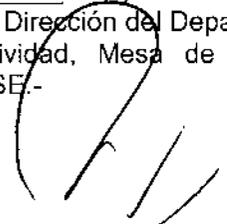
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Haciendo Memoria...", bajo la responsabilidad de los Prof. Iris BERGERO y Andrés FERNÁNDEZ, a realizarse durante el ciclo académico 2007, con una carga horaria de DOS (2) horas reloj, destinado a la comunidad universitaria y a alumnos de los niveles de E.G.B. y Polimodal;

POR ELLO:

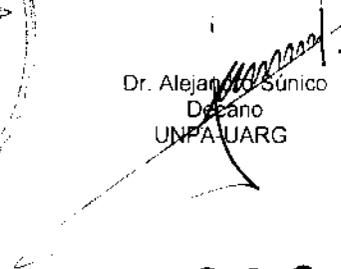
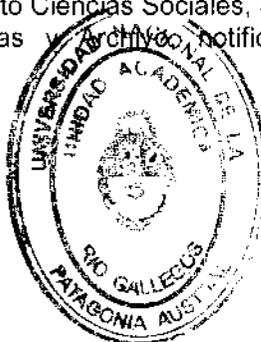
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Haciendo Memoria...", bajo la responsabilidad de los Prof. Iris BERGERO y Andrés FERNÁNDEZ, a realizarse durante el ciclo académico 2007, con una carga horaria de DOS (2) horas reloj, destinado a la comunidad universitaria y a los alumnos de los niveles de E.G.B. y Polimodal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

320